

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA.

Ntra. Sra. del Pilar.

Non est, mihi crede, tantum ab hostibus armatis atati nostræ periculum, quantum ab circumfusis undique voluptatibus.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 18 de setiembre.

Comision de visita del crédito público.

En cumplimiento de lo que dispone el decreto de las córtes de 22 de junio de este año, y la convocatoria hecha por esta comision se verificó en el dia de ayer 15 la primera reunion de los acreedores del estado nombrados por las diputaciones provinciales, habiendo concurrido á ella hasta el número de treinta individuos. Constituida la junta, leyó el señor Villanueva, presidente de la comision de visita el siguiente discurso.

«Uno de los objetos que siempre han llamado la atencion de las córtes es el establecimiento del crédito público de que depende en gran parte la consolidacion del sistema que felizmente nos rige, y la prosperidad de la nacion.

«Con dolor han visto las córtes que á pesar de sus incesantes desvelos y meditaciones consignadas en los decretos que emanaron de las extraordinarias constituyentes, y los de las demas anteriores legislaturas, no pudo este establecimiento eximirse de vicios mortíferos agravados por una multitud de circunstancias, difíciles de explicar.

«Fácil ha sido conocer que el mal en gran parte ha dimanado de estar en contradiccion los intereses individuales de los acreedores con los que han dirigido la marcha de las varias y multiplicadas operaciones de este establecimiento.

Los clamores de una infinidad de ciudadanos poseedores del papel del estado, la baja escandalosa de este en su reduccion á moneda, la pública espectacion todo ha impellido á las córtes á meditar y adoptar el plan nuevo de liquidacion, administracion y recaudacion que se contiene en el decreto último de junio, en que se han procurado unir el interés general del estado con el de sus acreedores, y poner á los empleados en activo movimiento para que rapidamente se aprovechen los inmensos recursos de que está dotado este establecimiento, y se

reanime la confianza por medio de un sistema franco y en cierta manera popular, que aleje los ministerios, aparte la arbitrariedad, y haga caminar esta parte de la administracion pública por la senda de la buena fé.

A este grande objeto se dirige la creacion de la junta directiva de este establecimiento. Recorriendo las atribuciones que se le señalan en el citado decreto; hallaremos que de la presente eleccion depende la felicidad y prosperidad de toda la nacion, cifrada en la consolidacion y aumento de su crédito.

«Poderoso resorte del corazon humano es el interés individual. Las córtes con mucha sabiduria han querido ni aun omitir este medio para forzar, digámoslo así, el mayor acierto en esta eleccion. Interesados en gran cuantia en el crédito nacional, ciertos señores que no habeis de buscar sino las personas que sean mas aptas y capaces de levantarlo del caimiento en que yace.

«Pero aun sin esta circunstancia otras miras mas nobles propias de la virtud que abrigan vuestros pechos, serian bastantes para escitar el deseo del acierto en el presente caso. Y nadie podrá dudar que preponderará en vuestro ánimo el bien general de la nacion á toda otra mira de interés privado, y que vuestro puro y noble patriotismo será la única guia de vuestros votos en la eleccion de la junta directiva, para que recaiga en sugetos que hagan la felicidad de la patria y llenen enteramente las grandes miras y esperanzas del congreso nacional.»

En seguida el secretario de la comision leyó los articulos 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del citado decreto, despues el registro mandado formar por la comision en que estaban anotados los nombres de los sugetos que habian elegido las diputaciones provinciales respectivas segun el orden con que la comision habia recibido los avisos de su nombramiento. Despues de esto llamado uno por uno los individuos de la junta que se hallaban presentes segun el orden con que estaban inscritos en el citado registro, fueron entregando sus respectivas credenciales al señor Presidente de la comision. Hecho esto se procedió á la

elección de un secretario, haciendo de tal para ella el de la comisión, y de dos escrutadores, habiendo recaído el primer encargo en el señor don Francisco Crespo de Tejada, y el segundo en los señores don Mariano Goycochea y don Gregorio de Rivacoba y Gorvea. Nombráronse después dos comisiones que la junta acordó se compusiesen una de tres individuos para examinar los credenciales de todos los que componían la junta, y otra de dos para examinar las de los tres de la primera comisión, habiendo recaído la elección para esto en los señores don Andrés de la Coesta y don Francisco Lopez Oñaña; y en los señores don Rodrigo Aranda y don Juan de la Dehesa para componer la segunda comisión.

Concluido este acto acordó la junta á propuesta de uno de sus individuos, que se deferiese la segunda reunión señalada para el martes próximo al sábado de la presente semana, á la hora de las diez de su mañana, y en la sala del tribunal de cortes sita en el edificio de las mismas, debiendo asistir á esta reunión el señor don Francisco Caballero, como nombrado por la diputación provincial de Badajoz para suplir al señor don Francisco Crespo de Tejada, que ha sido nombrado por la de Cáceres, y el señor don Diego de Palacios por la de Oense, en lugar del señor don José de Inunciaga que lo ha sido por la de Bilbao; quienes deberán presentar inmediatamente sus respectivas credenciales en la secretaría de esta comisión ó en la de la junta para pasarlas al exámen de las que está encargada de ello: lo mismo que deberán hacer todos los demás señores que reciban sus nombramientos hasta el día 21, con cuyo objeto se ha diferido la segunda reunión, teniendo en consideración el entorpecimiento que ha sufrido la correspondencia, en el concepto de que en dicho día 21 deben presentar las comisiones sus informes, y procederse á la elección de los siete individuos que han de componer la junta directiva del crédito público, y sus dos suplentes si hubiese tiempo para verificarla. Madrid 16 de setiembre de 1822.

Idem 21. Señores elegidos para la junta directiva del crédito público. — D. Jacobo Maria Parga. D. Manuel Rivacoba, y Gorbea. D. Ramon de Llano, y Chavarri. D. Manuel Goycochea. D. Juan Muñigo Iribarren. D. Joaquin Irazabal. D. Ramon Bango. — Suplentes. Don José Fogoaga y Dutari. Don Francisco de la Carrera.

Idem 22. Sabemos que el gobierno ha dispuesto pasen dos mil hombres del sexto distrito (Aragón) al séptimo distrito (Cataluña); y otros dos mil del quinto deben trasladarse también al séptimo. Para la pronta ejecución de esta medida han salido de Madrid oficiales en posta con las correspondientes instrucciones. Y nos consta que el señor secretario del despacho de la guerra, ha hecho las advertencias más terminantes para que se ejecuten con la celeridad del rayo todas las operaciones militares.

Novella 14. Sigo en mi insula, trabajando in-

cesantemente en favor de la buena causa. He organizado una partida de á pie y á caballo con la denominación de *volante constitucional de Novelda*. Toda se compone de valientes, y en este momento la tengo ejecutando una batida de facciosos. Sus primeros ensayos han sido brillantes: con noticias que tuve de que en las inmediaciones de la Romana se estaba haciendo una reunión de caballos para el hermano de Jayme el barbudo, me eché sobre ellos y les cogí ó; posteriormente me trajeron otro; días pasados el famoso que montaba uno de los *Gañajos* de la partida de José Alfonso; y un choque con ellos la otra noche en el sitio llamado el Campet, distante media legua de ésta, en el que se les puso al momento en vergonzosa y precipitada fuga, habiéndoles herido al famoso Babaloi, también de dicha partida de facciosos, y á no haber sido por las viñas no escapó ninguno. Ya vd. vé amigo que no se pierde el tiempo.

Me ocupo también en despertar esta milicia local, que habia quedado reducida al estado de nulidad, y en fomentar el espíritu público, conciliando en cuanto puedo al *bacalao en caldo y al estofado*, que como ya dije son los dos partidos que hay en este pueblo. Ha habido día que he hablado tres veces al pueblo, y creo han oído con gusto mi voz.

En el día se halla en esta el primer batallón de la Princesa, el cual está muy bien sentido y se comporta perfectamente con el pueblo, contribuyendo todos sus individuos á mejorar el espíritu público. La otra noche se reunieron en este palacio de la Romana, donde habito, los gefes y oficiales con sus señoras, las del pueblo y toda la música: tuvimos gran baile; se cantaron muchas patrióticas, y los no interrumpidos *viva Riego* todavía resuenan en estas salas. Mañana es regular repita la misma función, de forma que hemos tomado el partido de divertirnos y batir facciosos, con lo cual nos va muy bien y no sentimos pena.

Tengo aquí también dos partidas de artilleros del segundo regimiento en persecución de facciosos, mandadas por dos oficiales jóvenes llamados don Julian Giraldo y don Agustín Cesma que son tan patriotas como los primeros, y ellos y sus artilleros más valientes que el Cid; se baten como demonios, ya con piezas, ya á pie, ya á caballo. No he visto hombres más decididos ni más voluntarios á las fatigas; conocen la sierra á palmos y Jayme los conoce y los tiembla. Le aseguro á vd. amigo mio que son dignos de todo elogio. Los pobres se ven casi abandonados á su propia suerte, mendigando materialmente el socorro; pero ni por ésas, siem constantes y siempre bravos.

Estoy contentísimo de ver que me he proporcionado servir de algo bueno, á pesar de que la *señora junta de inspectores* no quiso que sirviese de nada; pero que tengán paciencia. *Viva la patria.*

Santona 14. Sres. editores del Espectador. Las sábias disposiciones de las cortes no producirán los saludables efectos que se han propuesto y todos de-

seamos, si los encargados de su ejecucion duermen profundamente, olvidando el importante cargo que respectivamente tienen de saber el estado de los pueblos, cuyo gobierno y prosperidad les está encomendado. Esta verdad se comprueba con la sencilla y fiel relacion siguiente.

Como reniente del cuerpo nacional de ingenieros soy uno de los tres comisionados por el gobierno para levantar el plano de esta plaza, y sus inmediaciones, y ocupado en los trabajos de tan importante encargo tuve precision de pasar á la inmediata villa de Escalante, que consta de doscientos vecinos poco mas ó menos, y está situada á 4 leguas de Santander, donde habia oido decir hace algunos meses que la lápida de la constitucion estaba imperfecta: para enterarme si era cierto, fui á la casa del ayuntamiento, y me hallé con una lápida de yeso, que con letras esculpidas decia solamente plaza de la..... No pudiendo sufrir subsistiese por mas tiempo este escándalo, pasé á casa del alcalde á quien manifesté lo mucho que extrañaba semejante abandono, y le rogué en los términos mas enérgicos hiciese poner luego la palabra constitucion que faltaba, en inteligencia que no salia del pueblo sin verlo puesto ó sin ponerlo yo: en cuyo caso daria formal queja del ayuntamiento á la autoridad superior: el alcalde queria disculparse con razones frívolas, tales como decir que el mal tiempo habia impedido poner lo restante, últimamente llevó una escalera y fué á buscar los moldes para formar las letras, los que á poco rato trajó con una tacilla de unto negro, con lo cual quedó completa la inscripcion.

A la novedad acudieron varios muchachos á quienes pregunté si sabian la doctrina cristiana, y diciéndome que si, les hice un corto y sencillo examen, del cual quedé muy contento y satisfecho por haberme contestado muy bien á las preguntas que les hice: en seguida les hice otras de constitucion, y me digeron que esto no les enseñaban porque era malo; al momento me dirigí á la escuela, y antes de verificarlo se me presentó el maestro, y despues de saludarle con la debida atencion, le hice presente que su negligencia en esta parte era criminal, y le pregunté la causa de tamaño descuido, á lo que respondió con la mayor candidez, que como la habia de enseñar sino la habia visto en su vida, ni sabia lo que era, pero que la encargaria á Santander, de lo cual le eximió un mozo que trajo al instante un egemplar de la constitucion, y se la regaló.

Durante toda esta escena notaba que las mugeres suspiraban y hacian exclamaciones dolorosas, y con el objeto de consolarlas é instruir las hice una ligera esplicacion de lo que contenia nuestra sabia constitucion, y las reflexiones que me parecieron mas propias, leyéndoles algunos artículos, entre ellos los que tratan de la religion, y con egemplos de los mas vulgares les patentice las ventajas que proporcionaba: pregunté si en la misa les esplicaban esto mismo, y me contestaron que jamás

lo habian oido, con lo cual me acabé de convencer del estado de abandono en que se halla esta villa: en seguida me despedí dando los vivas, primo tal vez á la constitucion, &c. &c., que repitieron los que se hallaban presentes entre ellos el alcalde y maestro de escuela, quien me ofreció empezar desde el mismo dia á estudiarla y enseñarla á los niños.

Las reflexiones que de este suceso pueden deducirse son muy obvias, y todo el mundo puede hacerlas: ojalá que este suceso y otros muchos parecidos lleguen á oídos del gobierno, y ya que le tenemos hoy representado por unos ministros llenos de virtudes tengan la de no tolerar en los que hacen cabeza de las provincias un adormecimiento tan criminal y lastimoso.

PERSECUCION DE FACCIOSOS.

Provincia de Vigo. = Coruña 11 de setiembre.

La aparición del faccioso Pereira en esta provincia ha causado en ella y en las limitrofes una alarma, para la que realmente no ha habido motivo. Este infame, no pudiendo permanecer en Portugal en la actitud hostil que mantenía contra su patria, en virtud de las disposiciones de aquel gobierno, trató de hacer el último esfuerzo de su impotente rabia. No sabemos el dia fijo en que volvió á pisar el territorio español seguido de unos 35 á 40 facinerosos como él; pero lo cierto es que en la madrugada del dia 6 se presentó en las inmediaciones de la villa de Porriño, donde se encontró una partida del regimiento de Burgos, á la que se habian agregado unos individuos del resguardo militar, que en todo componian 15 hombres. Estos valientes, á pesar de la superioridad de los facciosos, lograron rechazarlos, y cogieron preso al diacono D. Francisco Perez, vecino de S. Salvador de Budiño, aunque tuvieron la desgracia de que 2 soldados saliesen heridos.

Desde Porriño se dirigieron los facciosos á Sajamonde, donde permanecieron muy poco tiempo, pero el suficiente para causar algunas vejaciones á aquellos habitantes; y desde allí marcharon hácia las alturas de Redondela, en donde se les vió á media tarde de aquel dia. Las autoridades política y militar de Vigo tuvieron noticia de estos movimientos, y tomaron las disposiciones convenientes. En la misma tarde del 6 salió de aquella ciudad una partida de la valiente milicia activa de Pontevedra, á la que se incorporaron voluntariamente algunos esforzados milicianos locales, y llegaron sin novedad á la villa de Redondela, donde se les reunieron los milicianos nacionales de la misma.

Provincia de la Coruña. El 5 del pasado en el sitio llamado Bonza hicieron los facciosos fuego desde Portugal al destacamento de la Cañiza comandado por D. Carlos Gonzalez. Respetando estos las leyes que existen entre aquella Nacion, y la nuestra continuaron la marcha despreciando los ríos del enemigo. Al siguiente dia tuvieron noticia de que

en la taberna del lugar llamado Petan se encontraban nueve facciosos; y no encontrándolos en aquel pueblo recorrieron el monte inmediato en donde entre unos matorrales hallaron dos de ellos, quienes habiéndose atrevido á hacer fuego fueron muertos por nuestras tropas.

Provincia de Huesca. Las tropas nacionales despues de la sorpresa de Bolea han ido siempre á los alcances de la faccion de Quesada hasta la frontera de Cataluña, donde la mayor parte ha logrado entrar, habiendo regresado en dispersion 800 navarros á su país, y quedándose por éste muchos otros de la gavilla del Trapense. Entre estos se cuenta el feroz M. Dumas, cura que fue del hospital de esta capital, el cual con 50 caballos y 40 hombres de á pie ha cometido mil estragos por los pueblos de esta comarca, saqueando, violando y asesinando impunemente.

El cura de Antillon por adicto á la constitucion le apalearon, despues de haberle tirado un fusilazo á su sobrina, de cuyas resultas ya habrá muerto; poco menos han hecho con el rector de Salillas por igual causa.

Ayer marchó el general Perena á Jaca á restablecer su salud; ha tomado el mando al brigadier Saiz: en el mismo dia salió por fin de aqui el bizarro comandante Bacigalupi con 300 infantes de Sigüenza y 30 caballos de Sagunto, en persecucion del inicuo Dumas y su canalla.

Palma 11 de Octubre.

ORDEN DE LA PLAZA. = Servicio para el 12.

Principal, avanzada y presidio Pavia, carcel M. N. L. V. lazareto, hospital, y hornabeque la Milicia activa, hospital y provision, el teniente coronel agregado al E. M. D. Nicolas Villalonga = Por real titulo de 18 de Octubre, ultimo se ha servido el Rey nombrar cavallero Gran-Cruz de la Nacional y Militar orden de S. Hermenegildo, á el Comandante General de este distrito el Mariscal de Campo D. Antonio de Zea, y á el hacerlo saber á los individuos todos de él, me encarga dicho gefe, les ofrezca esta satisfaccion que tiene y la confianza, de que le acompañarán en ella, como una nueva prueba de el aprecio con que le honran. = De orden del Sr. Comandante General interino = Socios.

Preguntas sueltas á modo de ataduras.

Cuando un Alcalde despues de haberse reunido con el Secretario, propone al Ayuntamiento la cesacion del mismo, y el Ayuntamiento se niega á esta medida porque la ley manda que no puedan amoverse sus empleados sea cual fuere el motivo sin pedir permiso esponiéndolo antes á la Diputacion; ¿Quien tiene razon?

Y si erre que erre el Alcalde en que luego se ha de nombrar, y tieso que tieso el Ayuntamiento en que no se puede nombrar luego; y si avinagrado el Alcalde manda que se vote al momento un nuevo Secretario pena de cincuenta libras á cada concejal, y cada concejal se rie de la Alcaldada, y no pasa á la votacion; ¿Quien tiene razon?

Y si el Alcalde vota á un sujeto, y el Ayuntamiento vota la no cesacion del Secretario, y si por este motivo el Alcalde intima al Ayuntamiento un arresto formal pena de cincuenta libras al que lo rompa, y da-

ra este mas de 16 horas inclusa una noche y si el Ayuntamiento acude al Juzc para su satisfaccion; ¿Quien tiene razon?

Y si dice el Alcalde despues, que no fue arresto sino sesion permanente; y dice el Ayuntamiento que no asistió ni fue convocado el Secretario; y el intruso que *absoluté* nombró el Alcalde solo asistió media hora es decir hasta que se resolvió la no cesacion del legítimo, ni alargó acta alguna, y que el Alcalde entró y salió y se fue á jugar á los naipes y á las bolas, y á dormir á media noche entornando la puerta de su cuarto y no saliendo de él hasta las nueve de la *madrugada* del dia siguiente, y los concejales no pudieron salir, y si merendaron, y cenaron, y bebieron y durmieron sobre unos bancos si quisieron; y que por lo mismo no fue sesion; ¿Quien tiene razon?

Y si los amigos del Alcalde quieren escusarle el castigo por ignorancia; y si dicen los concejales *tanto peor*, y que se castigue porque en tal caso no les moliera á cozes un ignoranton; ¿Quien tiene razon?

Abur Sr. editor hasta otro dia que tal vez repitirá el pregunton; ¿Quien tiene razon?

AVISO.

Debiéndose reducir á propiedad particular todos los terrenos baldíos y realengos y de propios y arbitrios de los pueblos de esta provincia, con arreglo al decreto de córtes de 29 de junio último; y habiéndose de adjudicar á cada uno de los militares licenciados ó retirados y demas que comprehende dicho decreto una suerte con el título de *premio patriótico*, siempre que en los distritos en que fijen su residencia haya de las sobredichas clases de terrenos: se hace saber al público, que los pueblos de esta provincia, en cuyos respectivos distritos existen dichas clases de terrenos son los de Alaró, Algayde, Alcedia, Buñola, Campos, Felanitx, Llorito, Mauacor, Marratxí, Montuiri, Muro, Porreras, La Puebla, Santa Margarita, Santañí, y Selva de esta Isla de Mallorca, y Ciudadela de la de Menorca. Y en su consecuencia se previene á los interesados, que en todo lo que resta del presente mes acudan con sus correspondientes justificativos al Ayuntamiento de cualquiera de dichos pueblos, donde fijen su residencia, para doles en su defecto el perjuicio que haya lugar. Palma 10 de octubre de 1822. = Por disposicion de la Excm. Diputacion provincial. = Miguel Salvá vocal Secretario.

OTRO.

Debiendo dar cuenta al Gobierno esta Excm. Diputacion provincial de los individuos que existan en esta provincia acreedores á los premios concedidos por las córtes en su decreto de 11 de setiembre de 1820: se previene á dichos interesados, que en el término de un mes contadero desde esta fecha acudan con su solicitud y justificativos correspondientes á esta secretaria. = Palma 10 de octubre de 1822. = Por disposicion de la Excm. Diputacion provincial. = Miguel Salvá Vocal Secretario.

OTRO.

El lunes inmediato 14 del corriente á las once de su mañana se procederá en las casas consistoriales á la subasta de dos casas con porcion de tierra contigua á cada una de ellas que la diputacion de esta Provincia adquirió del estinguido monasterio del Real. En poder del escribano don Francisco Pujol está el pliego de condiciones: lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

ANUNCIO.

En el puesto del diario se halla de venta el *Proyecto de Ordenanz para todas las Audiencias del Reyno é Islas adyacentes.*

IMPRESA DE FELIPE GUASP.